

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

130**MADRID NÚMERO 68**

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 733 de 2009-N, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—Don Javier Mauleón Álvarez de Linera, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 68 de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ordinario, instados por la procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, en nombre, y representación de “Consulting Inmobiliario Gilmar, Sociedad Anónima”, asistida de la abogada doña María José Yusta Muñoz, contra la entidad “Commovile Consulting UT, Sociedad Anónima”, que no ha comparecido y fue declarada rebelde, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo estimar y estimo la demanda formulada por la procuradora doña María Teresa Rodríguez Pechín, en nombre y representación de “Consulting Inmobiliario Gilmar, Sociedad Anónima”, contra la entidad “Commovile Consulting UT, Sociedad Anónima”, y, en consecuencia, la condeno a que abone a la actora la suma de 65.229 euros, más sus intereses legales desde la interpelación judicial, con imposición de costas.

Notifíquese a las partes y hágase saber que contra esta resolución caber preparar recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del quinto día siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Commovile Consulting UT, Sociedad Anónima”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado y publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de octubre de 2010.—El secretario (firmado).

(02/11.512/10)